



PROVINCIA DE Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación N° 4819, las Resoluciones N° 2639/13, 1909/14 y 2094/14 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y los Acuerdos Paritarios Homologados, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2639/13 se convoca al cierre de los Concursos N° 50, 52, 54, 56 y 58 de Ingreso a la Docencia 2° y 3° llamado de los Niveles de Educación Inicial y Primaria;

Que es política del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación garantizar los derechos de los Trabajadores de la Educación y, por lo tanto, asume el compromiso de llevar adelante la Inscripción del Personal Idóneo para su capacitación y que la misma será vinculante para futuros Concursos;

Que por Resolución N° 1909/14 se aprobó la convocatoria a Inscripción para la Capacitación del Personal Idóneo en el presente ciclo lectivo;

Que por Resolución N° 2094/14 se amplía la Inscripción a dicha Capacitación a aquellos idóneos en actividad o que no estén en actividad en el ciclo lectivo 2014;

Que en la paritaria del día 28 del mes de Agosto de 2014 se propone: Capacitación de idóneos: Ampliar el plazo de inscripción;

Que el acta de Comisiones: Nomenclador y Políticas Laborales y Educativas del día 03 de Septiembre de 2014, la representación gremial plantea, y desde las autoridades educativas se manifiesta que se instruirá la emisión de la Resolución correspondiente para prorrogar la inscripción de Idóneos, así mismo desde las direcciones de Nivel se comunicó dicha situación a las distintas Supervisiones;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el periodo de Inscripción en Junta de Clasificación para la Capacitación del Personal Idóneo, aprobada por Resolución N° 1909/14, Anexo I, Ítem I, hasta el 19 de Septiembre de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación en sus distintos Niveles y Modalidades, y archivar.-

RESOLUCION N° 3244
V/rc/SG/rf.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta